

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2022

VISTO el Expediente I- 621/2022, mediante el cual el Director del Instituto Rodolfo KUSCH de Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONSORCIO RODOLFO KUSCH PARA EL PENSAMIENTO AMERICANO suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. **CONVENIO UNJu N° 1211**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11 de autos consta el Consorcio por el cual las partes acuerdan 1°: Constituir el “*Consortio Rodolfo Kusch para el pensamiento americano*” con la finalidad de promover, difundir, enseñar y apoyar el desarrollo del pensamiento y la filosofía americanos. 2°: El Consorcio es un ámbito de coordinación de acciones de investigación, estudio, enseñanza y difusión del pensamiento y filosofía americanas en cada una de las instituciones firmantes. 3°: El Consorcio coordinará y propondrá acciones conjuntas con el fin de facilitar actividades académicas orientadas a integrar el pensamiento generado desde nuestra América, así como sus propuestas filosóficas originales. Para ello, dentro de lo posible se proyectarán actividades conjuntas, intercambios, seminarios, congresos, coproducciones y coediciones de publicaciones y audiovisuales, y toda otra modalidad que procure potenciar las acciones entre otros.

Que a fs. 4 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: “...*Ante ello, resultarían de aplicación al acuerdo las cláusulas del Convenio Marco referido. Finalizando y respecto de la figura elegida para cumplir con el objeto del acuerdo, esta es la constitución del mencionado Consorcio con la finalidad de promover y apoyar el desarrollo del pensamiento y filosofía americanos, ...no existiría impedimento legal para continuar con los trámites de rigor a los efectos de la suscripción en los términos indicados...que al existir vinculación previa con las Instituciones Universitarias signatarias mediante Convenio Marco (Acuerdo Plenario CIN N° 142/94) y no estar implicado compromiso presupuestario alguno para nuestra Casa de Altos Estudios...*” DICTAMEN S.L. y T. N° 107/22.

Que a fs 12/13 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I. y R. N° 045/2022.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébase el **CONSORCIO RODOLFO KUSCH PARA EL PENSAMIENTO AMERICANO** suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. CONVENIO UNJu N° 1211** y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

CONSORCIO RODOLFO KUSCH PARA EL PENSAMIENTO AMERICANO

La Universidad Nacional de Jujuy, representada por su Rector Lic. Rodolfo Tecchi; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, representada por su Rector Dr. Daniel Fernández; la Universidad Nacional de Santiago del Estero, representada por su Rector Ing. Héctor Rubén Paz; y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, representada por su Rector Dr. Aníbal Jozami, reunidas en la sede de la Universidad Nacional de Jujuy en ocasión del 87° Plenario de Rectoras y Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional, y motivados por la conmemoración del centenario del nacimiento del filósofo argentino Günter Rodolfo Kusch, quien eligió a la localidad de Maimará, en la Quebrada de Humahuaca, como último domicilio familiar,

ACUERDAN

- 1) Constituir el "**Consortio Rodolfo Kusch para el pensamiento americano**" con la finalidad de promover, difundir, enseñar y apoyar el desarrollo del pensamiento y la filosofía americanos.
- 2) El Consortio es un ámbito de coordinación de acciones de investigación, estudio, enseñanza y difusión del pensamiento y filosofía americanas en cada una de las instituciones firmantes.
- 3) El Consortio coordinará y propondrá acciones conjuntas con el fin de facilitar actividades académicas orientadas a integrar el pensamiento generado desde Nuestra América, así como sus propuestas filosóficas originales. Para ello, dentro de lo posible se proyectarán actividades conjuntas, intercambios, seminarios, congresos, coproducciones y coediciones de publicaciones y audiovisuales, y toda otra modalidad que procure potenciar las acciones.
- 4) Este acuerdo no implica ningún compromiso presupuestario por parte de las instituciones firmantes. Si por el desarrollo de las acciones hubiera algún compromiso se suscribirán los instrumentos adecuados firmados por las autoridades competentes.
- 5) Cada institución designará un/a representante titular y otra/o alterna/o que integrarán un Consejo de Coordinación del Consortio. Este Consejo se reunirá como mínimo dos veces al año, en las modalidades presencial o a distancia que se acuerden. Este Consejo generará programaciones anuales con responsabilidades definidas, aprobadas de común acuerdo.
- 6) La duración de este Consortio es indefinida. Cualquier institución integrante puede retirarse previa notificación a las otras instituciones. Los compromisos ya asumidos se mantendrán hasta su finalización, o en su defecto en una fecha a acordar.
- 7) El Consortio estará abierto a la incorporación de otras instituciones argentinas o de otros países, sean universitarias o no, siempre que compartan su finalidad. Para formalizar su integración deberá presentar una nota firmada por la máxima autoridad de la institución u organización y ser aprobada por unanimidad por el Consejo de Coordinación.

San Salvador de Jujuy, 13 de abril de 2022

Tcb